

# El TSJA confirma el acoso laboral del SAS a la médica que aireó fraudes en la lista de espera

Deberá restituir a la trabajadora en su antiguo puesto de trabajo y abonarle 120.000 euros en compensación por el daño moral causado

:: JOSÉ R. VILLALBA

**GRANADA.** Socorro Ricoy, la médica del Hospital Virgen de las Nieves que denunció irregularidades en la gestión de la lista de espera quirúrgica en el año 2008, le ha ganado un nuevo pulso al Servicio And

luz de Salud. La sala de lo contencioso administrativo del TSJA ha confirmado la condena al SAS por acoso laboral contra esta profesional, obligando a indemnizarla con 120.000 euros y restituirla en su puesto de trabajo, después de ser apartada de sus funciones habituales y ser confinada a un despacho donde no realizaba ninguna de sus antiguas labores profesionales. La nueva resolución judicial es firme y no cabe la posibilidad de apelación contra el dictamen.

El TSJA desestima el recurso presentado por el SAS contra la sentencia dictada por el juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1

de Granada el 3 de febrero del presente año, el cual consideraba que Socorro Ricoy había sido acosada laboralmente por sus superiores, un hostigamiento que se hizo insostenible en los últimos meses de 2007 y primeros de 2008, cuando se negó a participar en la supuesta manipulación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital Virgen de las Nieves.

El TSJA entiende que ha quedado acreditada «la vulneración del derecho fundamental a la integridad moral y eso es violencia y presión psicológica, y en el ámbito laboral es acoso laboral». El auto judicial mantiene que esa violencia es «prolon-

gada y sistemática», y alcanza su cénit cuando la denunciante fue trasladada al Hospital San Juan de Dios, donde se le ubicó en un despacho sin que nadie le explicara cuáles eran sus funciones.

El primer fallo judicial aseguró que la doctora denunciante «sufrió presiones o sugerencias en el ejercicio de su trabajo por parte de la dirección del hospital Virgen de las Nieves y que la actora se opuso a realizar determinadas actuaciones con relación al tratamiento de las listas de espera». Eso fue en el año 2007 y principios de 2008, poco antes de que denunciara las presuntas trampas efectuadas por la dirección del Virgen de las Nieves para cumplir con los plazos estipulados por la ley en relación a las listas de espera quirúrgicas.

La respuesta de la dirección del Hospital Virgen de las Nieves, en septiembre de 2008, ante el comportamiento de la doctora Socorro Ricoy por airear los presuntos fraudes, fue la «retirada de competencias laborales, siendo ordenados los trabajos que ella hacía a otros servicios sin ser informada», y además se «ha degradado su categoría».

La doctora Socorro Ricoy, médica de Admisión y Documentación desde el año 1990, dejó de desempeñar sus funciones habituales tras denunciar el presunto fraude en las listas de espera quirúrgicas, quedando aislada en un despacho del Hospital San Juan de Dios y sin acceso a la base de datos que antes manejaba. «La extensa prueba testifical practicada a instancias de la denunciante es reveladora de las anomalías padecidas en su puesto de trabajo desde que existieron las desavenencias en relación al tratamiento de las listas de espera», recoge el fallo judicial, lo cual deja clara la vinculación entre el acoso laboral a esta trabajadora y la denuncia por el presunto fraude

en las listas de espera quirúrgica. La denunciante se vio obligada a ponerse en tratamiento psiquiátrico por espacio de dos años.

## Cargos directivos

La sentencia del TSJA viene a confirmar la dictada el pasado mes de febrero por el juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, pero los doce cargos directivos a quienes la denunciante acusaba de hostigamiento se quedan sin condena, la mayoría de ellos siguen desempeñando responsabilidades directivas en el SAS o en hospitales concertados con el Servicio Andaluz de Salud.

Ahora solo queda por resolver el presunto fraude de la lista de espera quirúrgica. El Juzgado de Instrucción 4 acordó hace un año el sobreseimiento provisional de la causa «compartiendo íntegramente» el criterio de la Fiscalía, que consideraba que había indicios de «mala praxis administrativa» en la gestión de listas. El magistrado acordó el sobreseimiento provisional hasta obtener datos concretos «con valor probatorio de la naturaleza penal» de las posibles infracciones cometidas y de sus responsables. Sin embargo, la Agencia Estatal de Protección de Datos, a quien se le asignó indagar en la base de datos del Hospital Virgen de las Nieves para saber si se había cometido algún fraude, reconoció haber detectado «inexactitudes», pero decidió archivar la investigación en 2011 porque los casos investigados se remontaban a 2008, habiendo transcurrido más de dos años lo cual hace prescribir cualquier tipo de infracción. El juzgado debe pronunciarse ahora sobre si seguir adelante o no con esta causa.

Aunque no siempre sea así, a veces, solo a veces, David es capaz de ganar a Goliat.



Asamblea de 'batas blancas' del Virgen de las Nieves en 2008, cuando se denunció el fraude. :: G. MOLERO